

## **E D I C T O**

### **EMPLAZATORIO**

Art. 140 Ley 1708 de 2014.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

### **CITA Y EMPLAZA**

**A LA AFECTADA MARIA TERESA QUIROZ DE CASTAÑEDA Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS**, y a quienes figuren como titulares de derechos sobre los bienes objeto de la acción, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio con radicado **05-000-31-20-002-2019-00048 (Fiscalía 31 ED. Rad. 1100160990682017-02058)** del cual se **ASUMIÓ CONOCIMIENTO mediante auto de fecha 09 de diciembre de 2019**, siendo afectada María Teresa Quiroz de Castañeda, identificada con la cédula de ciudadanía N° 21.315.628 y la Alcaldía de Medellín, dando cumplimiento a lo ordenado en auto 23 de marzo de 2022, en relación con el siguiente bien: **1) Bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 01N-74892, con código catastral 050010101040800010026000000000, del municipio de Medellín, escritura pública N° 317 de 01 de febrero de 1965. Propietaria Inscrita: María Teresa Quiroz de Castañeda.** CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentran los bienes, hoy TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO Y EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EL DÍA **TREINTA (30) DE JUNIO DE 2022, Y SE DESFIJA EL DÍA SIETE (07) DE JULIO DE 2022**, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.



**LORENA AREIZA MORENO**  
SECRETARIA

**RADICADO PROCESO: 05000 31 20 002 2019-00048-00**

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** Se fija el presente EDICTO en la página web de la Rama Judicial y en lugar visible de la Secretaría, hoy 30 de junio de 2022, siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, por el término de cinco (05) días hábiles.



LORENA AREIZA MORENO  
SECRETARIA

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:** El presente edicto permaneció fijado los días 30 de junio, 01, 05, 06 y 07 de julio de 2022, desfijándose en esta última fecha siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.



LORENA AREIZA MORENO  
SECRETARIA